

RESOLUCION N° 94.1.1.1.

1119

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Patricio Peña, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", y como abogado patrocinador, ha comparecido a este Despacho, con la solicitud de aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones;

QUE con este objeto y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias certificadas de las protocolizaciones de 22 de noviembre de 1993; 11 de enero y 27 de abril de 1994, efectuadas en la Notaría Segunda del cantón Quito;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad, mediante memorando N° SC.IIC.IC.-94.180 de 17 de mayo de 1994, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración de capital en el presente aumento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.970 de 25 de mayo de 1994, emite informe favorable para la continuación del trámite;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A." por la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES (S/400'000.000,00), con lo cual asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/450'000.000,00), de conformidad con lo resuelto por la Matriz de la compañía, cuyos detalles constan en las protocolizaciones de 22 de noviembre de 1993; 11 de enero y 27 de abril de 1994, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba los documentos protocolizados el 22 de noviembre de 1993; 11 de enero y 27 de abril de 1994 ante la Notaría Segunda del cantón Quito junto con la presente resolución. El Registrador archivará una copia de dichas protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", que consta bajo el N° 218, Tomo 14 del Registro Industrial, de 25 de octubre de 1982, que por esta Resolución se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía en mención. Se sentará razón de esta anotación.

SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el extracto del documento aprobado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, 27 MAY 1994

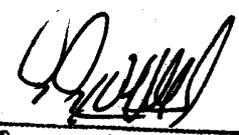


Pablo Ortiz Garcia



EGR/FCBT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1387 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 218 de 25 de Octubre de 1982, a fs 710 del Registro Industrial tomo 14.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO